



RESOLUCION JEFATURAL N° 077-2016-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 15 de Setiembre de 2016

VISTO:

El Informe N° 001-2016-GORE-ICA-PETACC/CEPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 054-2015-GORE-ICA-PETACC/JP se designó al Abog. Joel Auris Pillaca, como responsable de superar las observaciones e implementar las recomendaciones emanadas del Informe N° 433-2015-CG/ORIC-EE del Examen Especial del PETACC "Contratación y Ejecución de la Obra Sistema de Riego Macacona Quilloay";

Que, con Resolución Jefatural N° 072-2016-GORE-ICA-PETACC/JP se designó a la Comisión Especial de Procesos Investigatorios, para llevar a cabo el proceso investigador en atención a las recomendaciones evidenciadas en el Informe Legal N° 001-2016-GORE-ICA-PETACC/RSC en contra de los funcionarios y/o trabajadores del PETACC que resulten responsables, teniendo como base el Oficio N° 097-2014-CG/ORIC-EEPETACC del fecha 18 de Noviembre de 2014 de la Oficina Regional de Control, que adjuntaba el Memorándum de Control Interno N° 001-2014-01L4452014001 que consignaba las debilidades de control interno detectadas durante el trabajo de campo de la comisión auditora;

Que, en ese sentido mediante Informe N° 001-2016-GORE-ICA-PETACC/PCEPI del 13 de Setiembre de 2016, el Presidente del Comité Especial de Procesos Investigatorios del PETACC, ha señalado que mediante Acuerdo N° 002-2016-CEPI-PETACC los miembros del Comité han determinado que de acuerdo a un análisis y debate, recomiendan al Jefe del PETACC, para que los actuados contenidos en la Resolución Jefatural N° 072-2016-GORE-ICA-PETACC/JP, sean derivados e incorporados al Responsable de superar las observaciones e implementar las recomendaciones designado con Resolución Jefatural N° 054-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, para su implementación, teniendo en cuenta que todo ello deriva de las acciones de control del Examen Especial del PETACC "Contratación y Ejecución de la Obra Sistema de Riego Macacona Quilloay";

Que, conforme prevé el artículo 7° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre el Régimen que regula los actos de administración interna, los cuales se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, siendo emitido por el órgano competente, observando que su objeto sea física y jurídicamente posible;

Que, dicho requerimiento se ha efectuado con la finalidad de unificar criterios en el desarrollo del proceso de implementación de las recomendaciones de las acciones de control; en tal sentido, es procedente que los actuados de la Resolución Jefatural N° 072-2016-GORE-ICA-PETACC/JP sean incorporados a la funciones asignadas al Responsable designado con la Resolución Jefatural N° 054-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/PR y con un visto de la Dirección de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar al Responsable de superar las observaciones e implementar las recomendaciones emanadas del Examen Especial al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, Región Ica "Contratación y Ejecución de la Obra Sistema de Riego Macacona – Quilloay", Abog. Joel Edwin Auris



RESOLUCION JEFATURAL N° 077-2016-GORE-ICA-PETACC/JP.

Pillaca designado con la Resolución Jefatural N° 054-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, para que incorpore los actuados que derivan de la Resolución Jefatural N° 072-2016-GORE-ICA-PETACC/JP, con la finalidad de unificar los criterios y evitar duplicidad de acciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 072-2016-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 01 de setiembre de 2016, mediante el cual se constituyó a la Comisión Especial de Procesos Investigatorios del PETACC, encargada de llevar a cabo el proceso administrativo disciplinario a los funcionarios y trabajadores involucrados por la presunta responsabilidades administrativa funcional, en relación a la implementación de Recomendaciones emanadas del Memorando de Control Interno N° 001-2014-01L445-2014-001 Examen Especial Contratación y Ejecución de la Obra "Sistema de Riego Macacona - Quilloay", en mérito del Informe Legal N° 001-2016-GORE-ICA-PETACC/RSC.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Responsable a cargo de la implementación de las recomendaciones derivadas del Memorando de Control Interno N° 001-2014-01L445-2014-001 y del Informe N° 433-2015-CG/ORIC-EE del Examen Especial Contratación y Ejecución de la Obra "Sistema de Riego Macacona - Quilloay", presente su informe final hasta el 31 de diciembre del 2016.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Especial de Procesos Investigatorios designados con Resolución Jefatural N° 072-2016-GORE-ICA-PETACC/JP, así como al funcionario responsable designado a través de la Resolución Jefatural N° 054-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, para que conforme a su competencia tome conocimiento y acciones necesarias. Asimismo, notifíquese al Jefe del Órgano de Control Institucional del PETACC, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL